

B A S E S

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-04-2023 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 58, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

1. DATOS GENERALES.

1.1. Ente Público Convocante.

Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

1.2. Área Requirente.

Subdirección Médica, a través de la Coordinación de Enfermería.

1.3. Modalidad y Carácter del Procedimiento.

La licitación pública es presencial y nacional, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo.

1.4. Número de identificación de la Licitación Pública. IMPE-LP-04-2023 BIS.

1.5. Idioma. Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

1.6. Condición de No Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

1.7. Origen de los recursos económicos.

La presente licitación será cubierta conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2023, con recursos propios, según se desprende del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S.O. 20/22 del 26 de octubre 2022, enviado mediante oficio SRIA/AT/413/2022 y el oficio TM/1876/2022 emitido por Tesorería Municipal.

2. OBJETO Y ALCANCE

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO	\$1'157,056.88	\$2'892,642.20

De acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, de las bases de este proceso.

Debido a que se está concursando por contrato abierto por monto, la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto total máximo contratado.

Se establece que la cantidad de desplazados son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que el número de desplazados no son definitivos, esto debido a que en la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto total máximo adjudicado.

3. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCESO:

ACTO	FECHA	HORA
Obtención del certificado de pago del costo de participación	Previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	De 09:00 a 15:00 horas
Disposición de bases	Los días hábiles del 11 de enero al 22 de enero de 2023	Entre las 09:00 y 15:00 horas
	https://contrataciones.chihuahua.gob.mx http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	
Solicitudes de aclaración	16 de enero de 2023	Hasta las 12:00 horas
Primera junta de aclaraciones de las bases	17 de enero de 2023	12:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	23 de enero de 2023	12:00 horas

3.1. Costo de Participación.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES**, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de licitación pública y nombre completo de la persona física o moral que desea participar. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

3.2. Disponibilidad de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del **11 de enero de 2023 al 22 de enero de 2023**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. y <http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/>.

3.3. Personalidad y Acreditación de los licitantes para participar

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

3.4. Impedimentos para recibir propuestas o celebrar contratos:

El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **17 de enero de 2023** en punto de las **12:00 horas**, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas **a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados**, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a **TODAS Y CADA UNA** de las siguientes cuentas de correo electrónico:

nancy.gil@mpiochih.gob.mx

norma.quinonez@impe.gob.mx

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo al formato **ANEXO 0**, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word (no imagen, no PDF). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx**

NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

Los interesados en participar en la junta de aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO 0**, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados.

#	DOCUMENTO	REQUERIDO EN
0	ANEXO 0. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones.	PDF Y WORD

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en la misma. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la Convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **23 de enero de 2023 a las 12:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, aceptándose para su revisión detallada, o en caso de incumplimiento se desechará la propuesta en el mismo acto, indicando las causas y fundamentos que lo sustenten.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para revisión detallada y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta con el objeto de agilizar el acto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida, en caso de presentar más de una propuesta para cada Partida, será desechada en la misma.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados "Anexos" incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos, deberán estar debidamente firmadas en todas sus hojas por su representante legal.

Los documentos contenidos en las proposiciones, los anexos y demás documentos entregados deberán ser identificados mediante caratula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, deberán presentarse firmados y foliados en todo su contenido, en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que las integren, primero la propuesta técnica y luego la económica. La ausencia total de folio en la propuesta será causal de desechamiento.

6.1. Propuesta Técnica

Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente **foliados y firmados autógrafamente** (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta.

Nº	DOCUMENTO	SE REQUIERE ORIGINAL
1	Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL
2	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3 de las bases.	ORIGINALES Y COPIAS
	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2023, O BIEN:	

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

	<p>Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal. 	
3	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	ORIGINAL Y COPIA
4	Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. (RFC)	ORIGINAL
5	<p>ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. - Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación. - Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. - Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones de las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito. - Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 	ORIGINAL
6	<p>ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.</p>	ORIGINAL
7	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	ORIGINAL Y COPIA

8	<p>Constancia vigente expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.</p> <p>*La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</p>	ORIGINAL Y COPIA
9	<p>Registro y/o pago (2023) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.</p>	ORIGINAL Y COPIA
10	<p>Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	ORIGINAL
11	<p>Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL
12	<p>Acuse de recibo y Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2021.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL
13	<p>Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	ORIGINAL
14	<p>Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y en su caso, sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL
15	<p>Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago, ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables.</p>	ORIGINAL
16	<p>Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades.</p> <p>Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.</p>	COPIA
17	<p>Escrito de contar con un capital contable mínimo del 20% de la suma total de los montos máximos de las partidas en que participe, mismo que se acreditará mediante el análisis de la información financiera presentada.</p>	ORIGINAL
18	<p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.</p>	ORIGINAL
19	<p>Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención, cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, y para verificar la calidad de los bienes.</p>	ORIGINAL

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

20	Dos contratos que acrediten su experiencia, en copia simple debidamente firmado, celebrado dentro del año anterior del acto de apertura de esta licitación, relacionado con el objeto de la presente licitación.	COPIA
21	Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos objeto de la presente licitación.	ORIGINAL
22	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cumple con lo establecido por la Ley General de Salud, el Suplemento para Establecimientos Dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y Demás Insumos para la Salud, vigente, y el Reglamento de Insumos para la Salud.	ORIGINAL Y COPIA
23	Dos acreditaciones originales expedidas por laboratorios y/o fabricantes en el que se otorgue precios especiales de los productos para el Instituto Municipal de Pensiones, independientemente de las partidas en las que participe.	ORIGINAL
24	Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente a nombre del licitante en el rubro de comercialización de productos objeto de la licitación.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE
25	ANEXO UNO, Propuesta Técnica.- Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto, con un "SI" o un "NO APLICA". Se deberá anexar también ficha técnica de los bienes ofertados cuya marca sea distinta a la establecida por la Convocante para constatar el cumplimiento de las características y especificaciones mínimas requeridas.	ORIGINAL

Los Anexos y demás documentación, podrán presentarse en papel membretado del licitante, y de los que aplique, deberán respetar el contenido de los formatos de las presentes bases; Los documentos originales requeridos en los puntos **2, 3, 7, 8 y 24** serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez cotejados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación. Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, sólo la copia de los mismos.

6.2. Propuesta Económica

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado ANEXO DOS, Propuesta Económica, en papel membretado del licitante, desglosado en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE
26	ANEXO DOS, Propuesta Económica.- Señalando el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de los bienes en moneda nacional, debiendo señalar que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. En las partidas donde no participa, se deberá señalar la leyenda "NO APLICA"	ORIGINAL
27	Medio magnético o digital (USB y/o disco) que contenga escaneadas la totalidad de los documentos de las Propuestas Técnica y Económica y los Anexos Uno Propuesta Técnica y Dos Propuesta Económica, además de impresos y escaneados en PDF, en sus respectivos archivos en formato editable (Excel).	PDF Y EXCEL (XLSX)

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

NOTA: Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos del **2, 4, 5, 6, 8 al 16, 18, 21 y 22, del punto 6.1 de las bases**, deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta, lo relativo a los puntos del **23 y 24 del punto 6.1.** se presentarán de acuerdo a lo señalado en el convenio de proposición conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área técnica, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

8.1. Devolución de Propuestas

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la Convocante y las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles después de concluidos los 15 días de resguardo, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas, en términos de lo dispuesto en el **ANEXO A**.

8.2. Criterios de Adjudicación.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará **por Partida, por lo que podrán resultar uno o más ganadores**, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta total haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c. Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d. Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida.
- g. Si cambia las características solicitadas según se desprende en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, de las presentes bases.
- h. Si el precio que oferta se considera como no aceptable según investigación de mercado del ente público, o si el mismo supera el presupuesto autorizado para la partida.
- i. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de la documentación financiera solicitada.
- j. Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx**

10. FALLO ADJUDICATORIO

En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, y una vez que se cuente con el dictamen del área requirente en la que se hace constar el resultado de la revisión detallada, se celebrará en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:

- a. Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c. Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar las garantías correspondientes.

El licitante ganador deberá presentar Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, vigente al momento de la contratación.

Así mismo, deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

13. GARANTÍAS

El licitante ganador se obliga ante el Instituto, a presentar a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, las garantías siguientes:

13.1. Garantía de Cumplimiento.

El licitante que resulte ganador, **según el importe adjudicado**, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, cheque de caja o cheque cruzado, expedido por el licitante ganador con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones**, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto total máximo adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante.

13.2. Garantía para responder del saneamiento en caso de evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y la Calidad de los servicios.

Así mismo el licitante que resulte ganador, **según el importe adjudicado**, se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante Póliza de Fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, cheque de caja o cheque cruzado, expedido por el licitante ganador con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones** conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto total máximo adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 3 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes o al concluir la prestación del servicio.

14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los materiales solicitados: orden de compra, número de factura, fecha, descripción, costo unitario e importe total.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante cheque nominativo a favor del Proveedor en las oficinas del Instituto, ubicadas en la dirección Calle Río Sena, No. 1100 Col. Alfredo Chávez de esta ciudad C.P. 31414, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes, durante el periodo comprendido **de la fecha de fallo adjudicatorio y hasta el 31 de diciembre de 2023**, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones señaladas en los Anexos Uno y Dos.

16. MODIFICACIONES.

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.

La Convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la entrega de los bienes o defecto en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que en caso de que el Licitante adjudicado no entregue los bienes en el tiempo requerido, el área requirente descontará el costo al que fue adquirido con el Proveedor externo, aplicando nota de crédito, en la factura inmediata posterior al incumplimiento.

Además, también se podrá aplicar pena convencional del pago de la factura mensual un 1% (Uno por ciento) en los siguientes supuestos:

1. Atraso injustificado en la entrega de los bienes o no se preste en el lugar indicado.
2. Se acumulen más de 3 quejas en el mes, según se notifique mediante aviso del Instituto.

Las penalidades se aplicarán hasta llegar al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía.

A su vez el licitante ganador autorizará al Instituto a descontar de la factura respectiva, las cantidades que resulten de aplicar penas convencionales, sobre los pagos que se deban cubrir al Licitante ganador, obligándose a presentar el documento fiscal correspondiente y de no entregarlo el Instituto podrá retener el pago respectivo.

Una vez que sea aplicada la pena convencional hasta el 10% del monto total máximo del contrato, o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx**

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio del Instituto no sea imputable al Licitante ganador.

18. INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EL DÍA 11 DE ENERO DEL AÑO 2023; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 29, 30, 40, 51, 55, 56, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 85 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**ANEXO 0
CARTA DE INTERÉS**

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública No. _____ relativo a _____, asimismo que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, de conformidad con los siguientes datos:

DATOS DEL LICITANTE:

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No Escritura Pública Constitutiva:		Fecha:	
Notario Público:		No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	

**A T E N T A M E N T E
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS
 "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



**ANEXO 0
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Por este conducto presento las siguientes solicitudes de aclaraciones en la Licitación Pública No. _____ relativo a _____:

Punto de las bases		Página	
Pregunta 1.-			

Punto de las bases		Página	
Pregunta 2.-			

Punto de las bases		Página	
Pregunta 3.-			

Y así sucesivamente, de acuerdo a las preguntas que desee realizar.

**ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, solicito acuse de recepción de los siguientes documentos:

Nº	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) NO(X)	OBSERVACIÓN
1	Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL		
2	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3 de las bases.	ORIGINALES Y COPIAS		
	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2023, O BIEN: Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal. 			
3	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	ORIGINAL Y COPIA		
4	Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. (RFC)	ORIGINAL		
5	ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. - Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación. 	ORIGINAL		

	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. - Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones de las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito. - Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 			
6	ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	ORIGINAL		
7	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	ORIGINAL Y COPIA		
8	Constancia vigente expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura. *La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.	ORIGINAL Y COPIA		
9	Registro y/o pago (2023) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.	ORIGINAL Y COPIA		
10	Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL		
11	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
12	Acuse de recibo y Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2021. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		

13	Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL		
14	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y en su caso, sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
15	Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago , ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables.	ORIGINAL		
16	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades. Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.	COPIA		
17	Escrito de contar con un capital contable mínimo del 20% de la suma total de las partidas en que participe, mismo que se acreditará mediante el análisis de la información financiera presentada.	ORIGINAL		
18	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.	ORIGINAL		
19	Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención, cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, y para verificar la calidad de los bienes.	ORIGINAL		
20	Dos contratos que acrediten su experiencia, en copia simple debidamente firmado, celebrado dentro del año anterior del acto de apertura de esta licitación, relacionado con el objeto de la presente licitación.	COPIA		
21	Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos objeto de la presente licitación.	ORIGINAL		
22	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cumple con lo establecido por la Ley General de Salud, el Suplemento para Establecimientos Dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y Demás Insumos para la Salud, vigente, y el Reglamento de Insumos para la Salud.	ORIGINAL Y COPIA		
23	Dos acreditaciones originales expedidas por laboratorios y/o fabricantes en el que se otorgue precios especiales de los productos para el Instituto Municipal de Pensiones, independientemente de las partidas en las que participe.	ORIGINAL		



24	Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente a nombre del licitante en el rubro de comercialización de productos objeto de la licitación.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
25	ANEXO UNO, Propuesta Técnica.- Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto, con un "SI" o un "NO APLICA". Se deberá anexar también ficha técnica de los bienes ofertados cuya marca sea distinta a la establecida por la Convocante para constatar el cumplimiento de las características y especificaciones mínimas requeridas.	ORIGINAL		
26	ANEXO DOS, Propuesta Económica.- Señalando el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de los bienes en moneda nacional, debiendo señalar que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. En las partidas donde no participa, se deberá señalar la leyenda "NO APLICA"	ORIGINAL		
27	Medio magnético o digital (USB y/o disco) que contenga escaneadas la totalidad de los documentos de las Propuestas Técnica y Económica y los Anexos Uno Propuesta Técnica y Dos Propuesta Económica, además de impresos y escaneados en PDF, en sus respectivos archivos en formato editable (Excel).	PDF Y EXCEL (XLSX)		

**ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

SELLO DE RECEPCIÓN IMPE

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx**

ANEXO A

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial
_____ relativa a la _____, requerido por
_____, lo siguiente:

- I. Que el suscrito, y mi representada **NO** nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- II. Que autorizo a destruir mi propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicitó su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación.
- III. Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- IV. Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de las garantías solicitadas.
- V. Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada.

**ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx**



ANEXO B

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, manifiesto bajo protesta de decir los siguientes datos:

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No. de la Escritura Pública Constitutiva:		Fecha:	
Notario Público:		No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	

**ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2023 BIS

ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, presento mi siguiente Propuesta Técnica:

PARTIDA	MARCA	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	DESPLAZADO APROXIMADO	CUMPLIMIENTO
2		ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZAS DE MANO 500ML	PIEZA	50	
3		ACETONA PURA 1LT	PIEZA	2	
5		AGUA BIDESTILADA DESMINERALIZADA 3.8LTS	PIEZA	2	
9		AGUJA CON ALETAS CON SITIO DE INYECCIÓN 20GA BARD GRIPPER POR-A-SITE REF:2205220	PIEZA	15	
13		AGUJA HIPODÉRMICA 18GX1-1/2"(1.20MMX38MM) CAJA CON 100 REF.: 302347	CAJA CON 100	16	
19		AGUJA HIPODÉRMICA 27GX1-1/2"(38mm) CAJA CON 100	CAJA CON 100	40	
20	BD	AGUJA HIPODÉRMICA 27GX1/2"(0.40MMX13MM) CAJA CON 100 REF.: 302358 BD PRECISIONGLIDE	CAJA CON 100	10	
21	BD	AGUJA PARA BIOPSIA COAXIAL 18GX20CM	PIEZA	70	
22	BARD	AGUJA PARA BIOPSIA DE CORTE PARA PISTOLA BARD MAGNUM 18GX10	PIEZA	200	
30	BD	APOSITO DE GASA QUIRÚRGICO ESTÉRIL 20X8CM CAJA CON 200 REF: 0130050	CAJA CON 200	20	
53	BD	BOLSA GRADUADA PARA ENEMA, CAPACIDAD DE 1500 ML	PIEZA	2	
55	BD	BOLSA PARA ALMACENAR SANGRE 450ML	PIEZA	3	
59	BD	BRAZALETE PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE TAMAÑO ADULTO	PIEZA	12	
61	Acelity	CANISTER PARA TERAPIA V.A.C. 1000ML *Incluyendo servicio de aplicación, seguimiento y retiro	PIEZA	12	
62	Acelity	CANISTER PARA TERAPIA V.A.C. 300ML *Incluyendo servicio de aplicación, seguimiento y retiro	PIEZA	8	
64		CANULA DE PIPELLE FLEXIBLE DE SUCCIÓN PARA TOMA DE MUESTRA HISTOLÓGICA DE ENDOMETRIO DESECHABLE	PIEZA	4	
67		CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA 7.5 INCLUYE GLOBO	PIEZA	8	
68		CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA 8.0 INCLUYE GLOBO	PIEZA	5	
69		CARETA DE PROTECCIÓN AJUSTABLE C/ CABEZAL, MICAS DE RECAMBIO, ELÁSTICOS DE SEGURIDAD, CORDÓN AJUSTABLE BORGATTA SPECIALTIES	PIEZA	4	
70		CATÉTER DE PUERTO POWER PORT / POLYSITE	PIEZA	12	
71	HOSPIRA	CATÉTER DE PUERTO SILPORT	PIEZA	10	
72	BD	CATÉTER INTRAVENOSO 16GA X 45MM BD INSYTE CON 50 REF.: 381257	CAJA CON 50	14	
77		CATÉTER MAHURKAR	PIEZA	15	
78	BD	CATÉTER MARIPOSA SISTEMA DE SEGURIDAD CON ADAPTADOR BIFURCADO 24GX19MM BD SAF-T-INTIMA REF. 383313	CAJA CON 25	4	
79		CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS CENTROS FLO	PIEZA	2	

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2023 BIS

80		CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PALINDROME	PIEZA	5	
81		CATÉTER PARA HISTEROSALPINGOGRAFÍA	PIEZA	3	
82		CATÉTER TENCKHOFF PARA DIÁLISIS PERITONEAL	PIEZA	10	
96		CLORHEXIDINA DENTAL 2% 135ml	PIEZA	15	
102		CONECTOR NIPLER TUERCA PLÁSTICA COLA DE RATÓN PARA OXIGENO	PIEZA	1	
113	DRENOVAC	DRENAJE PARA HERIDAS 3MM (1/8")-400ML DRENOVAC	PIEZA	20	
114	DRENOVAC	DRENAJE PARA HERIDAS 6MM (1/4") - 400ML DRENOVAC	PIEZA	58	
116	3M	ELECTRODOS PARA MONITOREO CARDIACO TAMAÑO PEDIÁTRICO BOLSA CON 50 3M REF:2248-50	PAQUETE CON 50	20	
117		EQUIPO DE CATETERIZACIÓN VENOSA CENTRAL 4FR DE 2 LUMEN PARA USO PEDIÁTRICO	PIEZA	15	
118		EQUIPO DE CATETERIZACIÓN VENOSA CENTRAL 7FR DE 3 LUMEN	PIEZA	40	
119	BD	EQUIPO DE PREPARACIÓN DEL LUGAR DE PUNCIÓN I.V. REF 386170 IV START PAK CAJA CON 25	CAJA CON 25	25	
120	FLEBOTEK	EQUIPO DE VENOCISIS CON CLAVE PARA BOMBA FLEBOTEK	PIEZA	11	
123	FLEBOTEK	EQUIPO PARA VENOCISIS LIBRE DE PVC PARA BOMBA DE INFUSIÓN FLEBOTEK REF:6017293	PIEZA	24	
125		EQUIPO PARA VENOCISIS QUIRÚRGICO NORMOGOTERO QUIRÚRGICO DOBLE "Y"	PIEZA	10	
127		ESPÁTULA DE MADERA PARA TOMA DE MUESTRA CITOLÓGICA CON 500	PAQUETE CON 500	20	
129	HARMONY/OBGYN	ESPEJO VAGINAL CHICO HARMONY/OBGYN	PIEZA	15	
130	HARMONY/OBGYN	ESPEJO VAGINAL MEDIANO HARMONY/OBGYN	PIEZA	12	
133		ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA ABSORBIBLE GELFOAM 1X1X1cm	PIEZA	296	
134		ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA ABSORBIBLE GELFOAM 8X12.5cm	PIEZA	160	
140		FIJADOR CITOLÓGICO/LACA PARA PELO	PIEZA	1	
150		FRESA DENTAL PUNTA BOLA DE ARKANSAS	PIEZA	60	
151		FRESA DENTAL PUNTA PINO DE ARKANSAS	PIEZA	4	
152		FRESA DENTAL PUNTA TRONCO CÓNICA DE ARKANSAS	PIEZA	10	
191		ISODINE ESPUMA 3.5L ANTISÉPTICO IODOPOVIDONA	PIEZA	14	
200	BD	JERINGA DESECHABLE 5ML CON AGUJA 21 CAJA CON 100 REF: 302549	CAJA CON 100	50	
206		LIGADURA UMBILICAL ESTERILIZADA 4MM X 41CM CON 100	CAJA CON 100	80	
207		MALLA CONO MEDIANA	PIEZA	8	
208		MALLA CONO PERFIX PLUG GRANDE	PIEZA	50	
209		MALLA PARIETEX COMPOSITE 6.6 CM VENTRAL PATCH MEDTRONIC	PIEZA	1	
213		MALLA PROGRIP 10X15 CM RECTANGULAR COVIDIEN	PIEZA	4	
215		MALLA SYMBOTEX COMPOSITE 25CM X 20CM	PIEZA	10	
216		MALLA VENTRALEX ST 6.4 /2.5	PIEZA	14	
217		MALLA VENTRALIGHT 10X15 BARD	PIEZA	5	
218		MALLA VENTRALIGHT 15X25 CM	PIEZA	5	
219		MALLA VENTRALIGHT 20X25	PIEZA	200	
220		MARCADOR DE PIEL ESTÉRIL PUNTA REGULAR REF: 31145926	PIEZA	35	
235	BIONET	PAPEL PARA TOCOCARDIOGRAFO BIONET FC 700 ROLLO	PIEZA	3	
236	SONY	PAPEL TÉRMICO PARA SONOGRAFÍA UPP-110HG SONY 110mm X 18m	CAJA CON 10	5	
237		PAQUETE QUIRÚRGICO PARA ARTROSCOPIA ESTÉRIL DESECHABLE	PAQUETE INDIVIDUAL	6	
240	SPTODONT	PASTA HEMOSTÁTICA PARA APÓSITOS ALVEOLARES 10G ALVEOGLY SPTODONT	PIEZA	350	
242	3M	PASTA PARA PROFILAXIS 100GRS	PIEZA	10	
244	DRYVIEW	PELÍCULA DRYVIEW DVH-125H 25X30cm 10X12"	PAQUETE CON 125	2	
245	DRYVIEW	PELÍCULA DRYVIEW DVH-125H 35X43cm 14X17"	PAQUETE CON 125	2	
246		PERILLA DE GOMA PARA SUCCIÓN	PIEZA	4	
247		PILA AA ALCALINA con 4	BLISTER CON 4	18	

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2023 BIS

248	SPTODONT	PILA AAA ALCALINA CON 6	BLISTER CON 6	2	
250	HOLLISTER	POLVO PARA ESTOMAS 28.3GR ADAPT REF.: 7906	PIEZA	6	
257		PUNTA DE CAVITRON PD1	PIEZA	13	
258	COVIDIEN	QUITA GRAPAS QUIRÚRGICO - EXTRACTOR DE GRAPAS EPIDÉRMICAS COVIDIEN REF. 150462	PIEZA	30	
261	PURELL	REPUESTO DE GEL ANTISÉPTICO TÓPICO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO PURELL 1200ML	PIEZA	20	
269	3M	SAFENOTOMO DESECHABLE CON 10	CAJA CON 10	7	
275	3M	SOBRE TIPO BOLSA 300X400MM	PIEZA	2	
279	BAXTER	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% 100ML BOLSA	PIEZA	50	
286	BD	SOLUCIÓN DE HEPARINA 5ML 100UI/ML CON 30 REF:306424 BD POSIFLUSH	CAJA CON 30	11	
287		SOLUCIÓN DESINFECTANTE GLUTARALDEHÍDO AL 2% 4LT DERMO DEX CON ACTIVANTE	PIEZA	4	
298	WELCHA ALLYN	SOLUCIÓN NaCl 0.9% 3000ml CON 4	CAJA CON 4	15	
299	PISA	SOLUCIÓN NORMOSOL 1000ML SOL NM-DX 5% 1000 CON 6	CAJA CON 6	2	
304	3M	SONDA FOLEY 16FR SILICÓN PUNTA DE PLATA GLOBO 5ML DOS VÍAS	PIEZA	20	
307	3M	SONDA FOLEY 18FR SILICÓN PUNTA DE PLATA GLOBO 5ML DOS VÍAS	pieza	1	
310	HARMONY/OBGYN	SONDA FOLEY 20FR SILICÓN GLOBO 5ML DOS VÍAS	pieza	20	
311	HARMONY/OBGYN	SONDA FOLEY 20FR SILICON PUNTA DE PLATA GLOBO 5ML DOS VÍAS	PIEZA	200	
315	WELCHA ALLYN	SONDA FOLEY DOS VÍAS 26FR GLOBO 5ml	PIEZA	6	
316		SONDA NASOGÁSTRICA 12 FR	PIEZA	10	
317		SONDA NASOGÁSTRICA 14 FR	PIEZA	18	
320		SONDA NÉLATON 14FR SILICÓN	PIEZA	15	
324		SONDA NÉLATON 18FR SILICÓN	PIEZA	4	
329		SUERO ORAL EN POLVO BAJA OSMORALIDAD SABOR MANZANA EN SOBRE CON 4	CAJA CON 4	4	
330		SULFATO DE BARIO PARA SUSPENSIÓN RECTAL KIT DESECHABLE PREENLADO	PAQUETE INDIVIDUAL	4	
331		SULFATO DE BARIO via oral para tracto digestivo 5kg	PIEZA	50	
332	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 1-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	30	
333	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 2-0 AGUJA CURVA AHUSADA 24MM ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	8	
335	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 3-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM REF:PE2493-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	30	
336	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 4-0 AGUJA CURVA AHUSADA 17MM CON 12	CAJA CON 12	30	
337	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 4-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 19MM REF:PE1994 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	60	
338	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 0 AGUJA AHUSADA 37MM CAJA CON 12	CAJA CON 12	60	
339	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 1 AGUJA CURVA AHUSADA 26MM REF:SR2618-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	60	
340	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 2-0 AGUJA CURVA AHUSADA REGULAR 26MM REF: R2612-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	10	
341	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 3-0 AGUJA CURVA AHUSADA 26MM REF: R2613-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	50	
342	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 4-0 AGUJA CURVA AHUSADA 17MM ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	20	
343	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CRÓMICO 4-0 DOBLE ARMADA AHUSADA 13MM CON 12	CAJA CON 12	15	
344	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CRÓMICO 5-0 AGUJA CURVA ATRAUMÁTICA/AHUSADA 20MM MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	20	
345	ATRAMAT	SUTURA CATGUT SIMPLE 3-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 19MM MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	100	
346	ATRAMAT	SUTURA MONOCRYL 3-0 AHUSADA 16mm CON 12	CAJA CON 12	2000	
347	ATRAMAT	SUTURA MONOCRYL 4-0 19MM REVERSO CORTANTE CON 12	CAJA CON 12	25	
348	ATRAMAT	SUTURA PDS 6-0 DOBLE ARMADA AGUJA AHUSADA 13MM	CAJA CON 12	2	
349	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 0 USP AGUJA CURVA AHUSADA 36MM REF: SG3661-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	20	
350	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 2-0 USP AGUJA CURVA AHUSADA 24MM DOBLE ARMADA	CAJA CON 12	40	
351	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 2-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM REF: G-CE2462 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	5	
352	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 3-0 USP AGUJA CURVA AHUSADA 24MM ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	5	

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



**Instituto
Municipal de
Pensiones**

**BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA**

NO. IMPE-LP-04-2023 BIS

353	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 3-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	6	
354	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 4-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 19MM REF: G-CE1964 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	5	
355	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 5-0 DOBLE ARMADA 17mm AHUSADA	CAJA CON 12	2	
356	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 5-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM REF: G-CE1665 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	2	
357	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 6-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 16MM MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	1	
358	ATRAMAT	SUTURA PROLENE USP DEL 1 AGUJA AHUSADA 36MM C/12 MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	230	
359	ATRAMAT	SUTURA SEDA 2-0 CON AGUJA REF: SS0732 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	40	
360	ATRAMAT	SUTURA SEDA 2-0 SIN AGUJA CON 12	CAJA CON 12	230	
361	ATRAMAT	SUTURA SEDA 3-0 AGUJA AHUSADA CON 12	CAJA CON 12	60	
362	ATRAMAT	SUTURA SEDA 3-0 AGUJA REVERSO CURVA CORTANTE 24MM MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	20	
363	3M	SUTURAS CUTÁNEAS REFORZADAS STERI-STRIP 6MMX75MM 3M CON 50 PAQ C/3 C/U REF: R1541	CAJA CON 50	40	
370		TINTURA BENJUI 20% 1LT	PIEZA	500	
373		TIRAS DE REACTIVO DE ORINA PARA UROANALISIS CON 100	TUBO CON 100	2	
375		TOALLA ALCOHOLADA 3X6.5CM CON 100	CAJA CON 100	36	
376	3M	TOALLA INTERDOBLADA INSTITUCIONAL CON 1200	CAJA CON 1200	600	
380	3M	TORNQUETE STRETCH LIBRE DE LÁTEX CON 25 REF 367204	CAJA CON 25	400	
404	LE ROY	VENDA DE MALLA ELÁSTICA FORMA TUBULAR CALIBRE 1 100MT	PIEZA	15	
405	LE ROY	VENDA DE MALLA ELÁSTICA FORMA TUBULAR CALIBRE 3 100MT	PIEZA	160	
406	LE ROY	VENDA DE MALLA ELÁSTICA FORMA TUBULAR CALIBRE 5 100MT	PIEZA	30	

- Los insumos proporcionados serán nuevos y reúnen las características solicitadas en estas bases.
- La entrega de los bienes se realizará en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases por cuenta y riesgo del Licitante adjudicado.
- Las columnas para manifestar cumplimiento deberán ser requisitadas con "SI" o "NO PARTICIPA".
- En la columna Marca que se encuentre vacía, deberá señalar la marca que oferta, respetando aquellos renglones en los que la Convocante solicite una marca en específico.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta, para la partida respectiva.
- No se aceptarán artículos o insumos distintos a los establecidos en la presente licitación, de presentarse el caso se deberá realizar el cambio dentro de las primeras 24 horas.
- Se establece que la cantidad de desplazados son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que el número de desplazados no son definitivos, esto debido a que en la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto total máximo adjudicado.

CONDICIONES GENERALES

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes o la prestación del servicio, durante el periodo comprendido a partir de la fecha de fallo adjudicatorio y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las siguientes condiciones:

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Instituto Municipal de Pensiones

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx**



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2023 BIS

1. La entrega de los bienes adquiridos invariablemente deberá hacerse en el área de entrega de almacén ubicada en las Instalaciones IMPE ubicadas en Calle Río Sena número 1100 Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, donde serán recibidos por el personal designado por la Convocante, mismo que podrá rechazar y devolver cualquier bien que no cumpla con las especificaciones requeridas, las condiciones de calidad, o se encuentre dañado u otra circunstancia que le haga inutilizable.
2. El único medio válido para solicitud de los bienes adjudicados será la orden de compra expedida a través del Sistema del IMPE.
3. El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes amparados en cada orden de compra, a más tardar en **cinco días hábiles**, salvo que el mismo coincida con día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil siguiente, sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.
4. La transportación de bienes, la carga y descarga serán a cargo del proveedor adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMPE.
5. Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno. Los bienes y sus envases y/o empaques deberán identificarse y cumplir con lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Normas Oficiales Mexicanas y demás normatividad aplicable.
6. El proveedor deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
7. Para aquellos productos que, dentro de su vida útil, es decir antes de la fecha de caducidad, presenten algún defecto, o el área usuaria de la Convocante manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del producto puede afectar la calidad del servicio que se proporciona al derechohabiente, dichos materiales serán resguardados y se notificará al proveedor para su cambio inmediato.
8. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la Convocante y/o terceros.

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

Página 28 de 33



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2023 BIS

9. La adquisición se limitará a los bienes incluidos en las presentes bases, por lo que el o los concursantes que resulten ganadores estarán obligados a conservar a disposición de la Convocante existencia suficiente de todos de los productos que le sean adjudicados.
10. El licitante al que se le adjudique alguna partida deberá garantizar que contará con la entrega de los insumos directamente del fabricante o de su distribuidor autorizado, por el periodo de vigencia del contrato adjudicado.
11. El licitante que resulte ganador deberá contar con un ejecutivo de enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención y cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, que al mismo tiempo tendrá la función de enlace entre la convocante y el proveedor ganador para verificar la calidad de los bienes, quedando establecido que el IMPE no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie con el licitante.
12. El material deberá tener una fecha de caducidad no menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega a la Convocante.

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos, reiterando que mi representada _____, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficiente para prestar a la Convocante el servicio licitado.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2023 BIS

ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, presento mi siguiente Propuesta Económica:

PARTIDA	MARCA	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA
2		ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZAS DE MANO 500ML	PIEZA	\$178.86	\$447.14	
3		ACETONA PURA 1LT	PIEZA	\$202.69	\$506.72	
5		AGUA BIDESTILADA DESMINERALIZADA 3.8LTS	PIEZA	\$275.93	\$689.81	
9		AGUJA CON ALETAS CON SITIO DE INYECCIÓN 20GA BARD GRIPPER POR-A-SITE REF:2205220	PIEZA	\$25,915.33	\$64,788.32	
13		AGUJA HIPODÉRMICA 18GX1-1/2"(1.20MMX38MM) CAJA CON 100 REF.:302347	CAJA CON 100	\$633.27	\$1,583.17	
19		AGUJA HIPODÉRMICA 27GX1-1/2"(38mm) CAJA CON 100	CAJA CON 100	\$837.97	\$2,094.93	
20	BD	AGUJA HIPODÉRMICA 27GX1/2"(0.40MMX13MM) CAJA CON 100 REF.: 302358 BD PRECISIONGLIDE	CAJA CON 100	\$586.07	\$1,465.17	
21		AGUJA PARA BIOPSIA COAXIAL 18GX20CM	PIEZA	\$2,755.37	\$6,888.43	
22	BARD	AGUJA PARA BIOPSIA DE CORTE PARA PISTOLA BARD MAGNUM 18GX10	PIEZA	\$5,118.00	\$12,795.01	
30		APOSITO DE GASA QUIRÚRGICO ESTÉRIL 20X8CM CAJA CON 200 REF: 0130050	CAJA CON 200	\$837.01	\$2,092.53	
53		BOLSA GRADUADA PARA ENEMA, CAPACIDAD DE 1500 ML	PIEZA	\$1,741.97	\$4,354.93	
55		BOLSA PARA ALMACENAR SANGRE 450ML	PIEZA	\$257.37	\$643.41	
59		BRAZALETE PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE TAMAÑO ADULTO	PIEZA	\$351.29	\$878.22	
61	Acelity	CANISTER PARA TERAPIA V.A.C. 1000ML *Incluyendo servicio de aplicación, seguimiento y retiro	PIEZA	\$76,092.37	\$190,230.93	
62	Acelity	CANISTER PARA TERAPIA V.A.C. 300ML *Incluyendo servicio de aplicación, seguimiento y retiro	PIEZA	\$2,900.71	\$7,251.78	
64		CANULA DE PIPELLE FLEXIBLE DE SUCCIÓN PARA TOMA DE MUESTRA HISTOLÓGICA DE ENDOMETRIO DESECHABLE	PIEZA	\$1,063.49	\$2,658.72	
67		CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA 7.5 INCLUYE GLOBO	PIEZA	\$1,235.22	\$3,088.04	
68		CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA 8.0 INCLUYE GLOBO	PIEZA	\$2,252.55	\$5,631.37	
69		CARETA DE PROTECCIÓN AJUSTABLE C/ CABEZAL, MICAS DE RECAMBIO, ELÁSTICOS DE SEGURIDAD, CORDÓN AJUSTABLE BORGATTA SPECIALTIES	PIEZA	\$375.53	\$938.83	
70		CATÉTER DE PUERTO POWER PORT / POLYSITE	PIEZA	\$60,688.39	\$151,720.97	
71		CATÉTER DE PUERTO SILPORT	PIEZA	\$6,743.15	\$16,857.89	
72	BD	CATÉTER INTRAVENOSO 16GA X 45MM BD INSYTE CON 50 REF.: 381257	CAJA CON 50	\$4,195.90	\$10,489.75	
77		CATÉTER MAHURKAR	PIEZA	\$1,673.80	\$4,184.49	
78	BD	CATÉTER MARIPOSA SISTEMA DE SEGURIDAD CON ADAPTADOR BIFURCADO 24GX19MM BD SAF-T-INTIMA REF. 383313	CAJA CON 25	\$3,536.61	\$8,841.52	
79		CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS CENTROS FLO	PIEZA	\$37,407.22	\$93,518.04	

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2023 BIS

80		CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PALINDROME	PIEZA	\$13,018.91	\$32,547.28
81		CATÉTER PARA HISTEROSALPINGOGRAFÍA	PIEZA	\$8,352.00	\$20,880.00
82		CATÉTER TENCKHOFF PARA DIÁLISIS PERITONEAL	PIEZA	\$2,683.78	\$6,709.44
96		CLORHEXIDINA DENTAL 2% 135ml	PIEZA	\$2,067.21	\$5,168.02
102		CONECTOR NIPLER TUERCA PLÁSTICA COLA DE RATÓN PARA OXIGENO	PIEZA	\$139.17	\$347.93
113	DRENOVAC	DRENAJE PARA HERIDAS 3MM (1/8")-400ML DRENOVAC	PIEZA	\$616.07	\$1,540.17
114	DRENOVAC	DRENAJE PARA HERIDAS 6MM (1/4") - 400ML DRENOVAC	PIEZA	\$616.07	\$1,540.17
116	3M	ELECTRODOS PARA MONITOREO CARDIACO TAMAÑO PEDIÁTRICO BOLSA CON 50 3M REF:2248-50	PAQUETE CON 50	\$2,622.40	\$6,555.99
117		EQUIPO DE CATETERIZACIÓN VENOSA CENTRAL 4FR DE 2 LUMEN PARA USO PEDIÁTRICO	PIEZA	\$1,192.11	\$2,980.27
118		EQUIPO DE CATETERIZACIÓN VENOSA CENTRAL 7FR DE 3 LUMEN	PIEZA	\$1,284.46	\$3,211.14
119	BD	EQUIPO DE PREPARACIÓN DEL LUGAR DE PUNCIÓN I.V. REF 386170 IV START PAK CAJA CON 25	CAJA CON 25	\$989.71	\$2,474.28
120	FLEBOTEK	EQUIPO DE VENOCCLISIS CON CLAVE PARA BOMBA FLEBOTEK	PIEZA	\$26,359.84	\$65,899.60
123	FLEBOTEK	EQUIPO PARA VENOCCLISIS LIBRE DE PVC PARA BOMBA DE INFUSIÓN FLEBOTEK REF:6017293	PIEZA	\$8,588.64	\$21,471.60
125		EQUIPO PARA VENOCCLISIS QUIRÚRGICO NORMOGOTERO QUIRÚRGICO DOBLE "Y"	PIEZA	\$615.08	\$1,537.70
127		ESPÁTULA DE MADERA PARA TOMA DE MUESTRA CITOLÓGICA CON 500	PAQUETE CON 500	\$377.70	\$944.24
129	HARMONY/OBGYN	ESPEJO VAGINAL CHICO HARMONY/OBGYN	PIEZA	\$3,869.76	\$9,674.40
130	HARMONY/OBGYN	ESPEJO VAGINAL MEDIANO HARMONY/OBGYN	PIEZA	\$2,699.32	\$6,748.30
133		ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA ABSORBIBLE GELFOAM 1X1X1cm	PIEZA	\$2,088.00	\$5,220.00
134		ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA ABSORBIBLE GELFOAM 8X12.5cm	PIEZA	\$3,360.87	\$8,402.18
140		FIJADOR CITOLÓGICO/LACA PARA PELO	PIEZA	\$115.93	\$289.82
150		FRESA DENTAL PUNTA BOLA DE ARKANSAS	PIEZA	\$81.39	\$203.49
151		FRESA DENTAL PUNTA PINO DE ARKANSAS	PIEZA	\$81.39	\$203.49
152		FRESA DENTAL PUNTA TRONCO CÓNICA DE ARKANSAS	PIEZA	\$81.39	\$203.49
191		ISODINE ESPUMA 3.5L ANTISÉPTICO IODOPOVIDONA	PIEZA	\$456.87	\$1,142.18
200	BD	JERINGA DESECHABLE 5ML CON AGUJA 21 CAJA CON 100 REF: 302549	CAJA CON 100	\$8,026.36	\$20,065.91
206		LIGADURA UMBILICAL ESTERILIZADA 4MM X 41CM CON 100	CAJA CON 100	\$270.98	\$677.44
207		MALLA CONO MEDIANA	PIEZA	\$30,950.70	\$77,376.76
208		MALLA CONO PERFIX PLUG GRANDE	PIEZA	\$4,126.76	\$10,316.90
209		MALLA PARIETEX COMPOSITE 6.6 CM VENTRAL PATCH MEDTRONIC	PIEZA	\$4,897.16	\$12,242.91
213		MALLA PROGRIP 10X15 CM RECTANGULAR COVIDIEN	PIEZA	\$30,427.17	\$76,067.93
215		MALLA SYMBOTEX COMPOSITE 25CM X 20CM	PIEZA	\$16,746.13	\$41,865.33
216		MALLA VENTRALEX ST 6.4 /2.5	PIEZA	\$1,931.61	\$4,829.02
217		MALLA VENTRALIGHT 10X15 BARD	PIEZA	\$26,007.66	\$65,019.15
218		MALLA VENTRALIGHT 15X25 CM	PIEZA	\$18,460.57	\$46,151.44
219		MALLA VENTRALIGHT 20X25	PIEZA	\$31,621.57	\$79,053.92
220		MARCADOR DE PIEL ESTÉRIL PUNTA REGULAR REF: 31145926	PIEZA	\$2,042.53	\$5,106.32
235	BIONET	PAPEL PARA TOCOCARDIOGRAFO BIONET FC 700 ROLLO	PIEZA	\$9,048.00	\$22,620.00
236	SONY	PAPEL TÉRMICO PARA SONOGRAFÍA UPP-110HG SONY 110mm X 18m	CAJA CON 10	\$21,656.74	\$54,141.84
237		PAQUETE QUIRÚRGICO PARA ARTROSCOPIA ESTÉRIL DESECHABLE	PAQUETE INDIVIDUAL	\$21,117.86	\$52,794.66
240	SPTODONT	PASTA HEMOSTÁTICA PARA APOSITOS ALVEOLARES 10G ALVEOGLY SPTODONT	PIEZA	\$3,605.28	\$9,013.20
242		PASTA PARA PROFILAXIS 100GRS	PIEZA	\$146.16	\$365.40
244	DRYVIEW	PELÍCULA DRYVIEW DVH-125H 25X30cm 10X12"	PAQUETE CON 125	\$92,957.76	\$232,394.40
245	DRYVIEW	PELÍCULA DRYVIEW DVH-125H 35X43cm 14X17"	PAQUETE CON 125	\$249,975.36	\$624,938.40
246		PERILLA DE GOMA PARA SUCCIÓN	PIEZA	\$27.65	\$69.14
247		PILA AA ALCALINA con 4	BLISTER CON 4	\$1,424.48	\$3,561.20
248		PILA AAA ALCALINA CON 6	BLISTER CON 6	\$977.18	\$2,442.96
250	HOLLISTER	POLVO PARA ESTOMAS 28.3GR ADAPT REF.: 7906	PIEZA	\$4,620.46	\$11,551.16
257		PUNTA DE CAVITRON PD1	PIEZA	\$1,763.20	\$4,408.00

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2023 BIS

258	COVIDIEN	QUITA GRAPAS QUIRÚRGICO - EXTRACTOR DE GRAPAS EPIDÉRMICAS COVIDIEN REF. 150462	PIEZA	\$615.58	\$1,538.94
261	PURELL	REPUESTO DE GEL ANTISÉPTICO TÓPICO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO PURELL 1200ML	PIEZA	\$21,460.00	\$53,650.00
269		SAFENOTOMO DESECHABLE CON 10	CAJA CON 10	\$34,030.41	\$85,076.02
275		SOBRE TIPO BOLSA 300X400MM	PIEZA	\$8,811.36	\$22,028.40
279	BAXTER	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% 100ML BOLSA	PIEZA	\$2,932.48	\$7,331.20
286	BD	SOLUCIÓN DE HEPARINA 5ML 100UI/ML CON 30 REF:306424 BD POSIFLUSH	CAJA CON 30	\$2,357.12	\$5,892.80
287		SOLUCIÓN DESINFECTANTE GLUTARALDEHÍDO AL 2% 4LT DERMO DEX CON ACTIVANTE	PIEZA	\$2,409.99	\$6,024.98
298		SOLUCIÓN NaCl 0.9% 3000ml CON 4	CAJA CON 4	\$1,104.32	\$2,760.80
299	PISA	SOLUCIÓN NORMOSOL 1000ML SOL NM-DX 5% 1000 CON 6	CAJA CON 6	\$2,908.65	\$7,271.62
304		SONDA FOLEY 16FR SILICÓN PUNTA DE PLATA GLOBO 5ML DOS VÍAS	PIEZA	\$1,723.30	\$4,308.24
307		SONDA FOLEY 18FR SILICÓN PUNTA DE PLATA GLOBO 5ML DOS VÍAS	pieza	\$1,436.08	\$3,590.20
310		SONDA FOLEY 20FR SILICÓN GLOBO 5ML DOS VÍAS	pieza	\$1,503.36	\$3,758.40
311		SONDA FOLEY 20FR SILICÓN PUNTA DE PLATA GLOBO 5ML DOS VÍAS	PIEZA	\$598.91	\$1,497.27
315		SONDA FOLEY DOS VÍAS 26FR GLOBO 5ml	PIEZA	\$51.84	\$129.61
316		SONDA NASOGÁSTRICA 12 FR	PIEZA	\$251.72	\$629.30
317		SONDA NASOGÁSTRICA 14 FR	PIEZA	\$541.49	\$1,353.72
320		SONDA NÉLATON 14FR SILICÓN	PIEZA	\$9,666.40	\$24,165.99
324		SONDA NÉLATON 18FR SILICÓN	PIEZA	\$863.04	\$2,157.60
329		SUERO ORAL EN POLVO BAJA OSMORALIDAD SABOR MANZANA EN SOBRE CON 4	CAJA CON 4	\$628.72	\$1,571.80
330		SULFATO DE BARIO PARA SUSPENSIÓN RECTAL KIT DESECHABLE PRELLENADO	PAQUETE INDIVIDUAL	\$6,187.44	\$15,468.60
331		SULFATO DE BARIO vía oral para tracto digestivo 5kg	PIEZA	\$4,991.71	\$12,479.28
332	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 1-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$969.76	\$2,424.40
333	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 2-0 AGUJA CURVA AHUSADA 24MM ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$3,969.89	\$9,924.73
335	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 3-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM REF:PE2493-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,764.13	\$4,410.33
336	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 4-0 AGUJA CURVA AHUSADA 17MM CON 12	CAJA CON 12	\$1,103.76	\$2,759.41
337	ATRAMAT	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 4-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 19MM REF:PE1994 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,562.80	\$3,907.00
338	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 0 AGUJA AHUSADA 37MM CAJA CON 12	CAJA CON 12	\$3,363.49	\$8,408.73
339	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 1 AGUJA CURVA AHUSADA 26MM REF:SR2618-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$668.04	\$1,670.10
340	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 2-0 AGUJA CURVA AHUSADA REGULAR 26MM REF: R2612-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,190.50	\$2,976.26
341	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 3-0 AGUJA CURVA AHUSADA 26MM REF: R2613-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,415.55	\$3,538.87
342	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CROMICO 4-0 AGUJA CURVA AHUSADA 17MM ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,644.33	\$4,110.83
343	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CRÓMICO 4-0 DOBLE ARMADA AHUSADA 13MM CON 12	CAJA CON 12	\$2,414.23	\$6,035.58
344	ATRAMAT	SUTURA CATGUT CRÓMICO 5-0 AGUJA CURVA ATRAUMÁTICA/AHUSADA 20MM MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	\$2,450.61	\$6,126.52
345	ATRAMAT	SUTURA CATGUT SIMPLE 3-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 19MM MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	\$1,538.16	\$3,845.40
346	ATRAMAT	SUTURA MONOCRYL 3-0 AHUSADA 16mm CON 12	CAJA CON 12	\$2,917.31	\$7,293.27
347	ATRAMAT	SUTURA MONOCRYL 4-0 19MM REVERSO CORTANTE CON 12	CAJA CON 12	\$7,373.51	\$18,433.77
348	ATRAMAT	SUTURA PDS 6-0 DOBLE ARMADA AGUJA AHUSADA 13MM	CAJA CON 12	\$4,263.11	\$10,657.78
349	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 0 USP AGUJA CURVA AHUSADA 36MM REF: SG3661-75 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,983.35	\$4,958.38
350	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 2-0 USP AGUJA CURVA AHUSADA 24MM DOBLE ARMADA	CAJA CON 12	\$2,073.38	\$5,183.46
351	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 2-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM REF: G-CE2462 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,466.09	\$3,665.22

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



**Instituto
Municipal de
Pensiones**

**BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA**

NO. IMPE-LP-04-2023 BIS

352	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 3-0 USP AGUJA CURVA AHUSADA 24MM ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$3,461.29	\$8,653.21	
353	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 3-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	\$24,091.81	\$60,229.52	
354	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 4-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 19MM REF: G-CE1964 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$19,087.85	\$47,719.62	
355	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 5-0 DOBLE ARMADA 17mm AHUSADA	CAJA CON 12	\$1,686.37	\$4,215.93	
356	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 5-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM REF: G-CE1665 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,461.59	\$3,653.97	
357	ATRAMAT	SUTURA POLIPROPILENO 6-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 16MM MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	\$1,056.12	\$2,640.29	
358	ATRAMAT	SUTURA PROLENE USP DEL 1 AGUJA AHUSADA 36MM C/12 MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	\$3,109.42	\$7,773.55	
359	ATRAMAT	SUTURA SEDA 2-0 CON AGUJA REF: SS0732 ATRAMAT CON 12	CAJA CON 12	\$1,084.72	\$2,711.79	
360	ATRAMAT	SUTURA SEDA 2-0 SIN AGUJA CON 12	CAJA CON 12	\$734.74	\$1,836.86	
361	ATRAMAT	SUTURA SEDA 3-0 AGUJA AHUSADA CON 12	CAJA CON 12	\$695.88	\$1,739.71	
362	ATRAMAT	SUTURA SEDA 3-0 AGUJA REVERSO CURVA CORTANTE 24MM MARCA ATRAMAT	CAJA CON 12	\$1,824.67	\$4,561.67	
363	3M	SUTURAS CUTÁNEAS REFORZADAS STERI-STRIP 6MMX75MM 3M CON 50 PAQ C/3 C/U REF: R1541	CAJA CON 50	\$3,572.80	\$8,932.00	
370		TINTURA BENJUI 20% 1LT	PIEZA	\$523.53	\$1,308.83	
373		TIRAS DE REACTIVO DE ORINA PARA UROANALISIS CON 100	TUBO CON 100	\$106.95	\$267.38	
375		TOALLA ALCOHOLADA 3X6.5CM CON 100	CAJA CON 100	\$711.78	\$1,779.44	
376		TOALLA INTERDOBLADA INSTITUCIONAL CON 1200	CAJA CON 1200	\$8,179.39	\$20,448.48	
380		TORNIQUETE STRETCH LIBRE DE LÁTEX CON 25 REF 367204	CAJA CON 25	\$218.08	\$545.20	
404	LE ROY	VENDA DE MALLA ELÁSTICA FORMA TUBULAR CALIBRE 1 100MT	PIEZA	\$375.93	\$939.83	
405	LE ROY	VENDA DE MALLA ELÁSTICA FORMA TUBULAR CALIBRE 3 100MT	PIEZA	\$432.73	\$1,081.82	
406	LE ROY	VENDA DE MALLA ELÁSTICA FORMA TUBULAR CALIBRE 5 100MT	PIEZA	\$487.20	\$1,218.00	

1. El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional
2. Incluye los impuestos respectivos y gastos de traslado.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará como resultado la descalificación de su propuesta.
4. El contrato será abierto con monto mínimo y máximo, el monto total de contratación será el que dé como resultado el total de las partidas adjudicadas según los precios ofertados. La Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo total contratado.
5. Se deberá señalar la leyenda "NO APLICA" en la columna del precio unitario aquellas que no cotiza, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones de precio, mismas que deberán ser notificadas por el proveedor la Coordinadora de Enfermería como administradora del contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

BASES IMPE-LP-04-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx